

MAR DEL PLATA, 28 de junio de 2022.-

VISTO la necesidad de implementar el mecanismo de sorteo de vacantes del Ingreso al Colegio Nacional “Dr. Arturo U. Illia” para el Ciclo Lectivo 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Curso Inicial C.N.A.I. 2023 se encuentra encuadrado y aprobado según la Resolución de Rectorado N° 539/22

Que, es fundamental reglamentar un mecanismo plural y transparente, público y constatable por los progenitores de los jóvenes en situación de sorteo de vacantes.

Por todo ello, y en virtud de sus atribuciones,

LA DIRECCIÓN del COLEGIO NACIONAL “Dr. Arturo U. Illia”

DISPONE

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Disposición de Dirección nº 007/21.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el **sorteo de las vacantes** para el **Ingreso 2023** al Colegio Nacional “Dr. Arturo U. Illia” se realizará en el **Estudio de TV del Canal Universidad**, y se transmitirá en directo a través de varias plataformas, los días **martes 05 y 12 de julio de 2022, a partir de las 09:00 horas** ambos días. La señal del Canal Universidad, se emite a través del **canal 28.1 de la Televisión Digital Abierta**, a través de la **página web canal.mdp.edu.ar**, y en el canal de Youtube: CanalUnmdp.

ARTÍCULO 3º: Realizar el **primer sorteo el día martes 5 de Julio de 2022**, donde se sortearán **ciento cuarenta y cuatro (144) vacantes titulares**, y **cien (100) vacantes suplentes** para el Ingreso 2023. El **segundo sorteo** se realizará el día **martes 12 de Julio de 2022**, en el cual se sortearán **ciento cincuenta y seis (156) vacantes para alumnxs vocacionales**, los cuales podrán asistir a la segunda etapa del Curso Inicial 2023 (T.A.T.I.)

ARTÍCULO 4º: Determinar que **ambos sorteos**, se realizarán con la presencia de **autoridades de la Universidad Nacional de Mar del Plata** y del **Equipo Directivo del Colegio Nacional “Dr. Arturo U. Illia”**, ante **Escribano Público**. La modalidad será la siguiente: **Un (1) docente, o exalumno del Colegio** se hará cargo, por turnos, de los **tres (3) bolilleros sorteadores** (de unidad, decena, y centena) e irán sacando una a una las bolillas, **conformando números de tres cifras**, entre los oportunamente asignados a los aspirantes, hasta cubrir el día **martes 05 de Julio** las **ciento cuarenta y cuatro (144) vacantes a aspirantes titulares**. A continuación, **se sortearán el mismo día cien (100) vacantes a aspirantes suplentes** que conformarán la Lista de Espera, para los **casos que se produzcan renuncias** a alguna de las vacantes titulares. La **renuncia deberá ser presentada por mail a ingresoillia@mdp.edu.ar** o por nota personalmente en el Departamento Alumnxs del Colegio Nacional Dr. Arturo U. Illia y rubricada mediante un Acta, con el reemplazo correspondiente de los aspirantes de la lista de suplentes. El día **martes 12 de Julio de 2022** se sortearán las **ciento cincuenta y seis (156) vacantes para alumnxs vocacionales**.

ARTÍCULO 5º: Establecer que se **procederá a asignar un número de orden de sorteo a cada uno de los quinientos cincuenta y tres (553) aspirantes inscriptos validados** (es decir, que hayan cumplimentado -en tiempo y forma- las instancias de inscripción, envío de documentación probatoria y requisitos del T.I.V.I.) para participar del **Sorteo General de las vacantes a aspirantes titulares y suplentes para el Ingreso al Ciclo Lectivo 2023**. Dicho número será asignado en forma consecutiva del 000 al 552 por orden alfabético con el primer apellido del aspirante, según DNI.

ARTÍCULO 6º: Determinar que **el listado conformado por el apellido y nombres del aspirante junto al número asignado será publicado el día miércoles 29 de junio de 2022, acompañado de la presente Disposición**, difundándose a través de los canales oficiales de comunicación del Colegio; esto es, en la web: <https://cnaei.mdp.edu.ar/>, en Facebook: <https://www.facebook.com/Colegio-Nacional-Dr-Arturo-U-Illia-UNMDP-1458879707658879/>, como así también en la puerta del Colegio Nacional Dr. Arturo U. Illia, quedando registrado en Acta.

ARTÍCULO 7º: Fijar que **las vacantes a sortear el día martes 05 de Julio de 2022** para el Ciclo Lectivo 2023 serán **ciento cuarenta y cuatro (144)** plazas destinadas a aspirantes titulares. Luego, se procederá al sorteo de **cien (100) plazas en lista de espera**, entre el total de los aspirantes validados que no hayan sido favorecidos anteriormente.

ARTÍCULO 8º: Establecer que el Personal Universitario, encargado del Ingreso del Colegio Nacional "Dr. Arturo U. Illia" se ocupará de cargar los datos de cada aspirante favorecido en el sorteo del 05 de Julio de 2022 en **un Acta que se firmará con la rúbrica de las autoridades**. La misma **será publicada en los canales oficiales de comunicación del Colegio**, el día jueves 07 de Julio de 2022. **Los estudiantes incluidos en el Acta serán contactados dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al sorteo, a efectos de informarles los pasos a seguir.**

ARTÍCULO 9º: El día jueves 7 de Julio de 2022, se **procederá a asignar un nuevo número de orden de sorteo a cada uno de los trescientos nueve (309) aspirantes inscriptos validados** (es decir, que hayan cumplimentado -en tiempo y forma- las instancias de inscripción, envío de documentación probatoria y requisitos del T.I.V.I.) y que no hayan salido sorteados el día 05 de Julio de 2022, para participar del **Sorteo del día 12 de julio de 2022 de alumnxs vocacionales, los cuales podrán asistir a la segunda etapa del Curso Inicial 2023 (T.A.T.I.)**. Dicho número, será asignado en forma consecutiva del 000 al 308 por orden alfabético según el primer apellido del aspirante, y publicado a través de los canales oficiales de comunicación del Colegio; esto es, en la web: <https://cnaei.mdp.edu.ar/>, en Facebook: <https://www.facebook.com/Colegio-Nacional-Dr-Arturo-U-Illia-UNMDP-1458879707658879/>, como así también en la puerta del Colegio Nacional Dr. Arturo U. Illia, quedando registrado en Acta.

ARTÍCULO 10º: Determinar que **las vacantes a sortear el día martes 12 de Julio de 2022** serán **ciento cincuenta y seis (156) plazas de alumnxs vocacionales**, entre el total de los aspirantes validados que no hayan sido favorecidos en el sorteo del día 05 de Julio de 2022.

ARTÍCULO 11º: Establecer que el Personal Universitario encargado del Ingreso del Colegio Nacional "Dr. Arturo U. Illia" se ocupará de cargar los datos de cada aspirante favorecido en el sorteo del día 12 de julio de 2022 en **un Acta que se firmará con la rúbrica de las autoridades**, la cual **será publicada en los canales oficiales de comunicación del Colegio**, el día jueves 14 de Julio de 2022. **Los estudiantes incluidos en el Acta serán contactados dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al sorteo, a efectos de informarles los pasos a seguir.**

ARTÍCULO 12º: Regístrese, publíquese en la web del Colegio, y en la red social institucional. Comuníquese a las Secretaría Académica, Subsecretaría Académica, Jefatura de Preceptores, Departamento Alumnxs, y a todas las Coordinaciones Académicas del Ingreso. Cumplido, archívese. -

DISPOSICIÓN de DIRECCIÓN Nº: 007/22.-